

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.48269 (2017/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	España
Nombre de la región (NUTS)	ANDALUCIA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Consejería de Cultura Calle Santa María la Blanca,s/n. Palacio de Altamira. 41004 Sevilla <a href="http://www.juntadeandalucia.es/cultura">www.juntadeandalucia.es/cultura</a>
Denominación de la medida de ayuda	CULT - Promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Extracto de la Resolución de 6 de abril de 2017, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía. Resolución de 6 de abril de 2017, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía Orden de 24 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	01.05.2017 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Actividades de creación; artísticas y espectáculos
Tipo de beneficiario	Todas las empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0 2500 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53)	75 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

[http://juntadeandalucia.es/boja/2017/72/BOJA17-072-00002-6467-01\\_00111779.pdf](http://juntadeandalucia.es/boja/2017/72/BOJA17-072-00002-6467-01_00111779.pdf);

[http://juntadeandalucia.es/boja/2017/72/BOJA17-072-00033-6466-01\\_00111780.pdf](http://juntadeandalucia.es/boja/2017/72/BOJA17-072-00033-6466-01_00111780.pdf);

[http://juntadeandalucia.es/boja/2017/60/BOJA17-060-00031-5349-01\\_00110654.pdf](http://juntadeandalucia.es/boja/2017/60/BOJA17-060-00031-5349-01_00110654.pdf)